



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
AL CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DEL "FONDO
MUTUO ING ACCIONES CHILE", QUE PASA A
DENOMINARSE: "FONDO MUTUO ING ACCIONES CHILE MID
CAP".**

SANTIAGO,

08 JUN 2011

317

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"ING ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del decreto ley N° 1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del decreto supremo de Hacienda N° 249 de 1982,

RESUELVO:

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo denominado **"FONDO MUTUO ING ACCIONES CHILE"**, administrado por la sociedad anónima antes singularizada, que consisten entre otras, en las siguientes:

1. Se cambia el nombre del fondo por el de: **"FONDO MUTUO ING ACCIONES CHILE MID CAP"**.

2. En el objetivo del fondo se precisa que el 60% del fondo estará invertido en acciones de empresas chilenas de mediana capitalización bursátil y define por éstas las que tengan una capitalización bursátil mayor o igual a 300 millones de dólares y menor o igual a 1.700 millones de dólares.

3. Se modifican los párrafos referidos a las operaciones de compra con retroventa sobre instrumentos de deuda, adecuándolos a lo previsto en la Circular N° 1797.

2.- Se cambia el diario de publicaciones relacionado al reparto de beneficios por un medio electrónico, y se agrega una cláusula transitoria al efecto.

3.- En el párrafo sobre diversificación de las inversiones respecto del activo total del fondo, se reordenan los instrumentos de inversión y se agregan las acciones de empresas chilenas de mediana capitalización bursátil, con límite mínimo de 60% de inversión.

II.- Apruébase a su vez, la modificación introducida al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas en formato único para los fondos mutuos "Fondo Mutuo ING Renta Fija Chile", "Fondo Mutuo Selección Acciones Chile", Fondo Mutuo ING Selección Acciones Latam" y para el fondo antes individualizado, con la finalidad de actualizarlo con el nuevo nombre, indicado en el numeral 1., precedente.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderán formar parte integrante de ella.

Cúmplase con lo dispuesto en los artículos 6° y 8° del Reglamento de Fondos Mutuos y con la Circular N° 1.740 de este Servicio, en lo que correspondiere.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl